

314698



## MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a una solicitud de Patente de Invención que se presenta en España, por Veinte años, a favor de D. Lucien Charles Hippolyte Juy, de nacionalidad francesa, residente en 75, rue Général-Fauconnet - DIJON (Côte d'Or, Francia) por:

### "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS DISPOSITIVOS ANTIROBO PARA VEHICULOS AUTOMOVILES"

Con prioridad francesa del 12 de Enero de 1.965 bajo el nº P.V. 799

---

El presente invento concierne, como su enunciado específica, a mejoras introducidas en los dispositivos antirobo para vehículos automóviles.

5.- En el curso de la explotación de la patente española nº 313.556, del solicitante, que se refiere a mejoras introducidas en los sistemas de protección contra el robo de vehículos automóviles, se ha puesto de manifiesto que se podrían introducir modificaciones interesantes en la

314698<sup>27</sup>



realización y en la fijación del anillo que equipa el árbol o columna de dirección.

5.- Según indicaciones contenidas en la patente inicial, la realización del anillo aplicado sobre el árbol de dirección está prevista en una o dos piezas según que el dispositivo antirrobo esté o no montado durante la construcción del vehículo. Es necesario, por consiguiente, precisar que las modificaciones consideradas conciernen exclusivamente al último caso, es decir, a la realización y a la fijación de un anillo en dos semipartes.

10.-

Con el fin de fijar bien el objeto de la adición sin limitarlo no obstante :

15.-

- La figura 1 representa en planta, con semicorte transversal, los semianillos unidos sobre el árbol de dirección.

- La figura 2 es un corte de perfil del conjunto representado en la figura 1, estando retirado el árbol de dirección.

20.-

- La figura 3 es una vista en perspectiva del forro que se adapta sobre uno de los semianillos.

La concepción del conjunto aparece claramente en los dibujos anejos y puede ser resumida así:

25.-

El anillo colocado sobre el árbol de dirección A terminado en el volante del vehículo, se presenta en forma de dos semipartes metálicas 1 y 2 que comprenden cada una una lumbrera oblonga 1<sup>1</sup> y 2<sup>1</sup> prevista, como se menciona en la patente principal, para aplicación del extremo del eje de enclavamiento del dispositivo antirrobo. El semianillo 1 incluye en toda su altura un ánima lisa que corresponde al diámetro del árbol de dirección A, mien-

30.-



-tras que el semianillo 2 no conserva este mismo diámetro más que en sus bordes respectivos  $2^2$  y  $3^3$ , estando vaciada la parte central circularmente de manera que permite el alojamiento de un forro 3. El forro semicircular 3 está realizado de hojas de grosor, conveniente, y la profundidad del vaciado  $2^4$  del semianillo 2 está prevista igual a este grosor. Se comprende, pues, que despues de la colocación en su sitio del forro 3, el ánima del semianillo 2 será restablecido exactamente al diámetro del árbol A en toda su altura.

Por otra parte, la longitud desarrollada del forro 3 se establece de manera que después del arqueado al diámetro deseado y colocación en su sitio sobre el anillo 2, los extremos  $3^1$  y  $3^2$  sobresalen de los extremos del semianillo, salida cuya utilidad aparecerá durante la fijación.

El forro 3 incluye igualmente en su parte interior un número juicioso de asperezas troncocónicas con puntas vivas  $3^3$ . Estas asperezas  $3^3$ , obtenidas por recalcado de metal, se realizan de altura conveniente, dispuestas al tresbolillo, y hechas indeformables por tratamiento térmico apropiado del forro, 3.

La unión de los semianillos 1 y 2 sobre el árbol de dirección A se efectua por medio de dos tornillos interiores laterales 4 y 5 con cabezas cilíndricas  $4^1$ - $5^1$  empotradas en las ensambladuras  $1^2$  y  $1^3$  previstas en el semianillo 1.

El intervalo previsto inicialmente entre los extremos de los semianillos 1 y 2 está calculado de manera que permite (por acción sobre los tornillos 4 y 5) en



primer lugar, una penetración completa de las asperezas 3<sup>3</sup> del forro 3 en el árbol de dirección A, luego un aprieto determinado del anillo que abarca entonces perfectamente este árbol, consiguiéndose

5.- la limitación precisa de aprieto por colocación en contacto de los extremos sobresalientes 3<sup>1</sup>-3<sup>2</sup> del forro 3 con los extremos correspondientes del semianillo 1.

El par de aprieto de los tornillos de fijación

10.- 4 y 5 está limitado, pues, automáticamente, después de la obtención de las condiciones óptimas de ensamblaje, puesto que el forro hecho solidario del árbol no puede girar sobre su semianillo. El anillo así aplicado puede asegurar, pues, con perfecta garantía (en combinación con el dispositivo antirrobo)

15.- el enclavamiento de la dirección.

El interés de esta nueva concepción no puede escapar, pudiendo resumirse así las ventajas obtenidas:

20.- a) Solidaridad perfecta del conjunto anillo-árbol, estando anulado todo riesgo de deslizamiento.

b) Deterioro prácticamente nulo del árbol de dirección, al abarcar el anillo a éste en toda su circunferencia por una parte, estando limitado por otra parte automáticamente el aprieto correcto de los tornillos de fijación, sin aparato de mediación o de control. Esta ausencia de deterioro permitirá, pues, la adaptación del anillo sobre todos los árboles de dirección, y en particular sobre aquellos

25.- realizados a partir de tubo, incluso de poco grosor.

30.-



c) Buena concentricidad del anillo con relación al árbol.

5.- d) Simplificación de concepción que mejora el precio de coste, y simplificación de adaptación que reduce el tiempo de montaje.

10.- Como es perfectamente comprensible para los técnicos en la materia podrán ser introducidas cuantas modificaciones de tamaño, forma, disposición y naturaleza de los elementos componentes del invento se consideren necesarias para un mejor logro de los fines del mismo, siempre que no se altere su esencialidad primitiva, y cuya descripción ha sido facilitada a título ilustrativo y no limitativo, debiéndose interpretar los conceptos expuestos en su más amplia acepción.

15.-

NOTA

Descrita suficientemente la naturaleza del objeto de la presente solicitud, se declara de propia y nueva invención lo contenido en las siguientes

REIVINDICACIONES

20.-

1ª.- Mejoras introducidas en los dispositivos antirrobo para vehículos automóviles, caracterizadas por aplicarse sobre el árbol de dirección un anillo conformado por dos semipartes, que comprenden, cada una, una

25.-

lunbrera oblonga prevista para la introducción del extremo del dedo de enclavamiento del dispositivo antirrobo, estando escariado uno de los semianillos en toda su altura al diámetro del árbol de dirección, mientras que el otro semianillo no está escariado a este diámetro más que en sus bordes, estando vaciada la parte central para

30.-

recibir un forro metálico apropiado.



- 5.- 2<sup>a</sup>.- Mejoras introducidas en los dispositivos anti-  
tirrobo para vehículos automóviles, según se reivindi-  
ca en el punto 1, caracterizadas por el hecho de incor-  
porarse un forro realizado de hoja "rodada" de grosor  
correspondiente a la altura del vaciado previsto en el  
semianillo de apoyo, con objeto de restablecer después  
de la colocación en su sitio y en toda la altura de di-  
cho semianillo un ánima correspondiente al diámetro del  
árbol de dirección, dimensionado circularmente de mane-  
ra que sobresale por sus extremos con relación al se-  
mianillo de apoyo, y que incluye un número previsto de  
asperezas troncocónicas con puntas vivas de altura con-  
veniente, dispuestas al tresbolillo, y hechas indefor-  
mables por tratamiento térmico apropiado.
- 10.- 3<sup>a</sup>.- Mejoras introducidas en los dispositivos anti-  
tirrobo para vehículos automóviles, según se reivindi-  
ca en los puntos anteriores, caracterizadas por el he-  
cho de montarse los semianillos sobre el árbol de di-  
rección por medio de dos tornillos interiores laterales  
de cabezas empotradas, obteniéndose la fijación por  
apriete de estos tornillos según un par determinado, ob-  
tenido gracias al intervalo inicial que existe entre  
los dos semianillos, intervalo calculado de manera que  
permite, después de la penetración de las asperezas  
truncocónicas del forro en el árbol de dirección, y  
apriete correcto de los semianillos sobre este árbol,  
una puesta en contacto de los extremos del forro y el  
semianillo correspondiente.
- 15.- 4<sup>a</sup>.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS DISPOSITIVOS ANTI-  
TIRROBO PARA VEHICULOS AUTOMOVILES.
- 20.-
- 25.-
- 30.-



Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de la presente Memoria, se reivindica en su Nota y se representa a título de ejemplo en las adjuntas hojas de planos.

5.- Esta Memoria consta de siete hojas, foliadas y mecanografiadas a dos espacios por una sola de sus caras.

Madrid, 27 de Mayo de 1965

*M. S. S. S.*

314698



Fig. 1

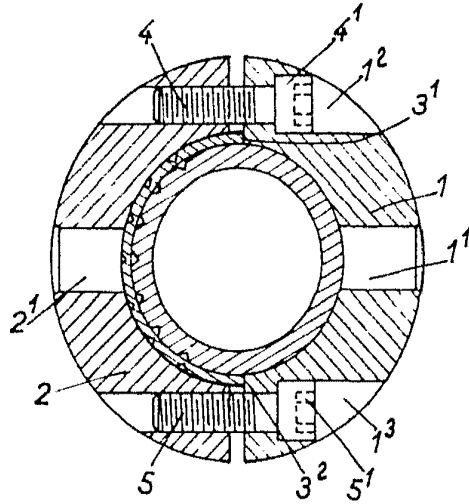


Fig. 2

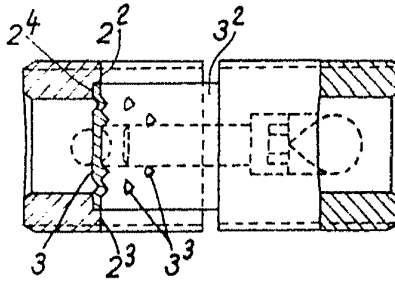
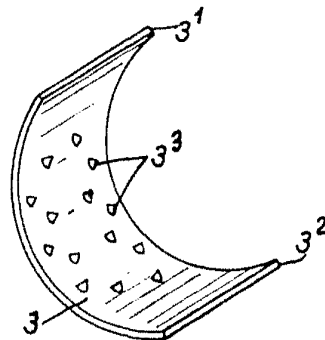


Fig. 3



27 JUL 1965

*M. S. S. S.*